

REQUISITOS PARA LA DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA

1. Certificado de nacimiento del niño(a) original y copia
2. Copia de la cédula de identidad de ambos padres
3. Constancia de residencia o Rif de los padres
4. Elaborar una carta Exposición motivo donde especifique la causa o el motivo por el cual el niño(a) no fue presentado durante los primeros tres (3) meses de vida según lo establecido en la ley.
5. En caso de presentación de niños nacidos en el extranjero de padre y madre venezolana el Acta de Nacimiento debe de estar debidamente apostillado, Traer Original y copia
6. Partida de Nacimiento de ambos padres.